



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 MAR. 1999

RES. H. Nº 132 - 99

VISTO:

Las Res. H. Nº 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura TEORIA Y PRACTICA DE LA ARGUMENTACION;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 19.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: TEORIA Y PRACTICA DE LA ARGUMENTACION  
CARRERA: FILOSOFIA  
PLAN: 92 - PERIODO LECTIVO: 1998

LU

APELLIDO Y NOMBRES

NOTA

4650

AGUSTONI, JORGE

9 (NUEVE) ✓





Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.NO 132 - 99

PAGINA 2

703859	BARRIOS, ROBERTO MARTIN	6 (SEIS)
704655	BINDA, DIANA	8 (OCHO)
704656	BRANDAN, MARIO LEONARDO	9 (NUEVE)
704662	CARDOS, DANIELA ERCILIA	7 (SIETE)
704667	FABIAN, SANDRA LILIANA	6 (SEIS)
704669	FERNANDEZ, MATIAS RODRIGO	7 (SIETE)
704673	GOMEZ, SILVINA ALEJANDRA	8 (OCHO)
704676	IUNNISSI, CARLOS ROBERTO	7 (SIETE)
704678	LASCANO, ARTURO	9 (NUEVE)
704681	LUNA OVIEDO, ANDREA ELIZABET	6 (SEIS)
704682	LUNA, NATIVIDAD DEL VALLE	8 (OCHO)
704688	MOLINA, VILMA FLORA YGNACIA	7 (SIETE)
704690	MUHANDO, JOSE ANTONIO	10 (DIEZ)
704692	PAZ SARAVIA, CLAUDIA	9 (NUEVE)
704693	POMA, PAULA CECILIA	6 (SEIS)
704697	ROCHA, NORMA GRACIELA	9 (NUEVE)
703981	ROSALES, MARIO DANTE	6 (SEIS)
704704	TORRES, JUANA RAFAELA	8 (OCHO)
704706	VELAZQUEZ, CLAUDIA ELIZABETH	9 (NUEVE)
703911	ZURITA, DANIELA ALEJANDRA	8 (OCHO)

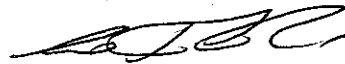
ARTICULO 29.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el articulo anterior, el 16/11/98, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 49.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.





Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO  
VICE-DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES